

PERGAMINO, mayo 10 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable
Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada
el día 9 de mayo de 2011, al considerar el Expte. D-52-11 D.E. C-11826-10 DIRECTOR
DE RECURSOS HUMANOS – Solicita bonificación por estudio para los agentes:
FALCHONI, LEDESMA, CISNEROS E IBARRA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$
----- \$ 147,88 (Pesos Ciento cuarenta y siete c/88ctvos), a favor de la agente
CISNEROS ANGELA, en concepto de Haberes de los días del mes de diciembre de 2010,
al IPS \$ 47,34 (Pesos Cuarenta y siete c/34 ctvos), al IOMA \$ 17,48 (pesos Diecisiete c/48
ctvos) que no fueran contabilizados en el ejercicio 2010, como asimismo la registración
contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

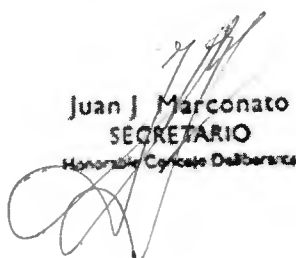
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

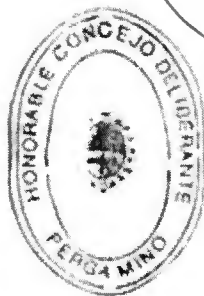
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

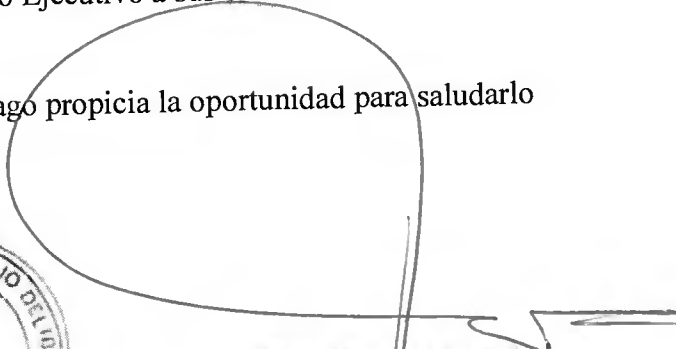
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7314/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante